



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-059-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante informe de fecha 06 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz, previa exposición de motivos propone al Vicerrector de Docencia, la nómina de docentes para que conformen el Consejo del citado Departamento, como miembros principales y suplentes, para el período 2020-2022. Resalta que los docentes a ser designados cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y los reglamentos; recomendando se realice el trámite respectivo a fin de que se proceda a su designación;

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2020-0922-M de fecha 18 de febrero de 2020, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, propone al Vicerrector de Docencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, la nómina de docentes para la conformación del Consejo del mencionado Departamento, al tiempo de precisar que los mismos cumplen con lo establecido en el Estatuto y reglamentos de la Universidad;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0596-M de fecha 21 de febrero de 2020, el Vicerrector de Docencia, con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se emita el cuadro de cumplimiento de requisitos, a fin de continuar con el trámite respectivo para la designación de los Miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2020-1370-M de fecha 03 de marzo de 2020, la Directora de la Unidad de Talento Humano, en relación al memorando ESPE-VDC-2020-0596-M, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2020-0745-M de fecha 04 de marzo de 2020, el Vicerrector de Docencia, en relación al memorando ESPE-DCEA-2020-0922-M y anexos, y con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se prosiga con el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, para el período 2020-2022, a cuyo efecto remite la documentación correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0328-M de fecha 09 de marzo de 2020, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando ESPE-VDC-2020-0745-M, que guarda relación con la designación de los miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio, para el período 2020-2022, Sede – Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere para la designación la nómina de miembros principales y suplentes presentada por el Director del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I.- Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio – Sede Matriz, para el período 2020-2022, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Dra. Betzabe del Rosario Maldonado Mera	(Primer Miembro)
Dr. Giovanni Patricio Herrera Enríquez	(Segundo Miembro)
Ing. Byron Eduardo Avilés León	(Tercer Miembro)
Lcda. Gladys Alicia Montero Espinoza	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Germán Humberto Serrano Proaño	(Primer Miembro)
Ing. Juana Amparo Martínez Cañizares	(Segundo Miembro)
Ing. Jenny Lolita Vinuesa Luna	(Tercer Miembro)
Dr. Washington Aníbal Altamirano Salazar	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En concordancia con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2018-062-ESPE-a-1 de fecha 28 de marzo de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y del Comercio - Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 11 de marzo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.

HAPC/DBC/JCOC

